

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	220 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 2 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserta, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'85 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como conste en el recibo, si no se piden los demás que se piden.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.120

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ELECCIONES MUNICIPALES. — Circular

Próximo a publicarse el Decreto de convocatoria de elecciones municipales, recuerdo lo que dispone el artículo 10 del de 9 de los corrientes, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 16.

En cumplimiento del citado artículo, las Juntas municipales del Censo celebrarán sesión dentro de los cinco días siguientes a la publicación del Decreto de convocatoria, y en ella señalarán los locales donde hayan de instalarse los Colegios electorales, publicándose la relación de éstos en el "Boletín Oficial" de la provincia dentro de los diez días siguientes y dándose a conocer por los Alcaldes al vecindario, utilizando los medios más rápidos y eficaces de difusión.

Zaragoza, 18 de octubre de 1951.

El Gobernador civil

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION QUINTA

Dirección Gral. de la Guardia Civil

Devolución de fianza

Núm. 5.070

Habiéndose solicitado por D. Manuel Carrillo Dufor, domiciliado en esta capital (calle Martín de los Heros, núm. 19), como apoderado de don Francisco Barseló Soria, contratista de las obras del cuartel de la Guardia Civil de Tarazona (Zaragoza), la devolución de 18.500 pesetas, importe de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos para responder de las obras de construcción a que se hace referencia, se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio por si se formula alguna reclamación a la cual estuviere sujeta dicha fianza, debiendo presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar en esta Dirección General dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 10 de octubre de 1951.—
El Teniente Coronel Jefe de E. M., accidental, José Herreros y Queipo de Llano.

Núm. 5.071

Habiéndose solicitado por D. Manuel Carrillo Dufor, domiciliado en esta capital (calle Martín de los Heros, núm. 19), como apoderado de don Francisco Barseló Soria, contratista de las obras del cuartel de la Guardia Civil de Malón (Zaragoza), la devolución de 7.500 pesetas, importe de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos para responder de las obras de construcción a que se hace referencia, se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio por si se formula alguna reclamación a la cual estuviere sujeta dicha fianza, debiendo presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar en esta Dirección General dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 10 de octubre de 1951.—
El Teniente Coronel Jefe de E. M., accidental, José María Herreros y Queipo de Llano.

Núm. 5.072

Habiéndose solicitado por D. Santiago Martínez Formés, domiciliado en Madrid (calle de Carranza, número 5), como apoderado de D. Emilio

Izquierdo Fuentes, contratista de las obras del cuartel de la Guardia Civil en Alhama de Aragón (Zaragoza), la devolución de 10.000 pesetas, importe de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos para responder de las obras de construcción a que se hace referencia, se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio por si se formula alguna reclamación a la cual estuviere sujeta dicha fianza, debiendo presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar en esta Dirección General dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 10 de octubre de 1951.— El Teniente Coronel Jefe de E. M., accidental, José Hernández y Queipo de Llano.

Núm. 5.067

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

FERROCARRIL DE TUDELA A TARAZONA
Término municipal de Tarazona (Zaragoza)

Expropiaciones

D. Fernando del Pino y del Pino, Ingeniero-Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Caminos, Canales y Puertos y de la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles;

Hago saber: Que en virtud de las atribuciones que me están conferidas por Decreto de 26 de marzo de 1935, en relación con la Ley de 20 de mayo de 1932, he tenido a bien declarar firme, con esta fecha, la providencia de 9 de agosto del presente año, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 184, correspondiente al día 16 del mismo mes, relativa a la necesidad de la ocupación de los terrenos necesarios con motivo de la ampliación de la estación del ferrocarril de Tudela a Tarazona, cuya relación de propietarios fué publicada en dicho periódico oficial.

Lo que se hace público a fin de que los interesados que comprende dicha relación comparezcan ante la Alcaldía de Tarazona, por sí o por medio de apoderado en forma, para hacer la designación de Peritos que les representen, debiendo advertirles que dichos Peritos han de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, art. 32 del Reglamento para su aplicación y disposiciones complementarias, así como que

si no reúnen dichas condiciones o no se hace su designación en el plazo de ocho días, se entenderá que los propietarios se conforman con el Perito que ha de representar a la Administración.

Madrid, 13 de octubre de 1951.— El Ingeniero-Jefe, Fernando del Pino.

Núm. 5.073

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Enrique Mas Crespo en solicitud de autorización para ampliar industria de fabricación de teja y ladrillo en Calatayud (Carretera de Soria, sin número), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Enrique Mas Crespo para que efectúe la ampliación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 11 de octubre de 1951.— El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 5.032

Jefatura de Obras Públicas

CARRETERAS.—Expropiaciones

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Asín, para la construcción del trozo 3.º de la carretera local de Ejea a Luesia por Farasdués, he acordado señalar el día 29 de octubre próximo, a las once horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Asín.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 10 de octubre de 1951.— El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 5.066

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de línea regular de transporte público de mercancías por carretera entre Cosuenda y Zaragoza, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información: a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Cosuenda, Almonacid de la Sierra, Alfamén, Longares, Muel, Mota, Botorrita, María, Cadrete, Cuarte y Zaragoza y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 11 de octubre de 1951.— El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Núm. 5.077

Por D. Martín Artigas Gracia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de Santiago, de esta ciudad, de 7 de septiembre de 1951, requiriéndole a que eleve los colectores de humos y tubos de respiración de su casa de la calle de Ponzano, núm. 10, hasta un me-

tro por encima del remate de la casa núm. 6 de la calle de Canfranc.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 15 de octubre de 1951.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).

Núm. 5.078

Por el Ayuntamiento de Mediana de Aragón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de Zaragoza, de 30 de abril de 1951, anulando los acuerdos del Ayuntamiento de Mediana de Aragón, por los que se trataba de exigir a D. Sebastián Val Ochoa la tasa de aprovechamiento de agua para usos industriales durante el ejercicio de 1950, y por un importe de 3.000 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 15 de octubre de 1951.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).

Núm. 5.080

Por Elías Martín Melero, como representante legal de su esposa, Carmen Cãno Bernal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Tenencia de la Alcaldía del Distrito del Pilar, de esta ciudad, de 31 de julio último, requiriendo a la esposa del recurrente para que cese en la utilización de los locales de la casa número 4 de la calle de los Estudios como secadero de pieles.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 10 de octubre de 1951.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.050

MAELLA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, al resultar desierta la primera subasta para el arriendo de pastos de los montes "Colón y Extremera" y "Derecha del río Matarraña", de los propios de esta villa, para el año forestal 1951-1952, se anuncia otra segunda para el día 24 de los corrientes y hora de las doce, en esta Casa Consistorial, bajo los mismos tipos de tasación y las mismas condiciones facultativas y económico-administra-

tivas que sirvieron de base para la primera, cuyo anuncio se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia número 225, del día 3 del actual mes de octubre.

Maella, 13 de octubre de 1951.—El Alcalde, Eloy Liarte.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.809

JUZGADO ESPECIAL
DE VAGOS Y MALEANTES

IRUSTA AUZMENDI (Adrián-José), de 47 años de edad, hijo de Manuel y de María, soltero, natural de San Sebastián, marino, vecino que fué de Barcelona y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza a fin de constituirse en prisión, por haber sido declarado rebelde, como comprendido en el artículo 17 de la Ley de 4 de agosto de 1933, en expediente número 97 de 1946.

Zaragoza, cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez especial, (ilegible).

Núm. 4.929

GIMENEZ ORGA (Angel), conocido entre otros nombres, por el de Angel Salón Yarza, de unos 35 años de edad, casado hijo de Salvador y de Felisa, vendedor ambulante, cuyos demás datos de filiación se ignoran, al igual que su paradero,

Comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza a fin de constituirse en prisión por haber sido declarado rebelde, como comprendido en el artículo 17 de la Ley de 4 de agosto de 1933, en expediente de peligrosidad núm. 77 de 1946.

Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez especial, (ilegible).—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 4.930

ESCRICHE GARCIA (Jesús), de 24 años de edad, soltero, natural de Benicólet (Valencia) alpargatero, vecino que fué de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), y cuyo actual paradero se ignora,

Comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza a fin de constituirse en prisión por haber sido declarado rebelde, como comprendido en el artículo 17 de la Ley de 4 de agosto de 1933, en ex-

pediente número 8 de 1946, sobre peligrosidad.

Zaragoza, ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez especial, (ilegible).—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 4.951

De orden de Su Señoría, y en virtud de lo acordado en el expediente de peligrosidad con el número 12 de 1951, contra Isabel Giménez Giménez, en ignorado paradero, se notifica por medio de la presente a dicha expedientada la sentencia de fecha 18 de septiembre de 1951, por la que no hay lugar a imponer medida ninguna de seguridad a dicha expedientada, por falta de condiciones determinantes de estado de peligrosidad social.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente que firmo en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario accidental, Luis Márquez.

Núm. 4.991

TRILLES FERRANDO (Vicente), de 51 años de edad, hijo de Juan y de María, casado, natural de Valdeaba, jornalero, y vecino que fué de Castellón de la Plana y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza a fin de constituirse en prisión por haber sido declarado rebelde, como comprendido en el artículo 17 de la Ley de 4 de agosto de 1933 en el expediente número 95 de 1946.

Zaragoza, diez de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez especial, (ilegible).—El Secretario accidental, Luis Márquez.

Núm. 4.992

FRANCO PAREDES (César), de 41 años de edad, hijo de Natalio y de María, soltero, natural de La Habana, jornalero, vecino que fué de Valencia y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza a fin de constituirse en prisión por haber sido declarado rebelde, como comprendido en el artículo 17 de la Ley de 4 de agosto de 1933 en expediente de peligrosidad número 106 de 1946.

Zaragoza, diez de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez especial (ilegible).—El Secretario accidental, Luis Márquez.

Requisitorias

bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.119

LAZARO GRACIA (Ricardo), natural de Mezquita, de estado soltero, de 33 años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado en causa número 38 de 1951, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

* * *

PUYAL MARTINEZ (Joaquín), domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado en causa número 38 de 1951, por delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.098

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 28 de 1945, sobre estafa, contra Lázaro Marinello Cots y Ricardo Soler Fernández, se cita a los mismos y testigos Roque Porta Nogués y Francisco Zamorano Climent, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que comparezcan ante la Audiencia Provincial de esta ciudad el día 9 de noviembre próximo, a las diez horas, para celebrar la vista del juicio oral

de la causa indicada, apercibiéndoles que, en su caso, les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, trece de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 5.043

BAEZA

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido, dictada en el sumario número 156 de 1951, sobre apropiación indebida de un reloj, se cita por medio de la presente al presunto inculcado Enrique Moreno Laborda, vecindado en Madrid. (plaza Matute, núm. 3), del que se dijo residía en Sofuentes (Zaragoza), ignorándose su actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Baeza (Jaén) dentro del término de diez días a contar del siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales", con el fin de ser oído en dicha causa, con el apercibimiento de que no compareciendo podrá convertirse la orden de citación en orden de detención.

Baeza, nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.115

BARBASTRO

El Juzgado de instrucción de Barbastro anula y deja sin efecto la requisitoria de 25 de septiembre último relativa al procesado Telesforo Peralta Pérez, en sumario 17-951, sobre hurto, por haber sido aquél capturado.

Barbastro, quince de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.037

PINA DE EBRO**Cédula de citación**

JIMENO BAGÜES (Juan Fermín), conocido por Fermín, de 39 años de edad, casado, chofer, hijo de Félix y Josefa, natural de Zaragoza y domiciliado últimamente en esa ciudad (calle Bretón, 16, entlo.), procesado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 21 de 1950, sobre acaparamiento de cereales y cohecho, se personará en este Juzgado en el término de diez días para la práctica de diligencias acordadas en el expresado sumario, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

Pina de Ebro, diez de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 5.036

VILLENA

D. Toribio Salinas Abad, Juez de instrucción de Villena y su partido;

Por el presente edicto se cita a la inculpada Carmen Giménez Alamán, de 19 años de edad, hija de Pascual y Consuelo, soltera, natural y vecina de Zaragoza, ignorándose el domicilio de la misma, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del quinto día a partir del siguiente desde la publicación del presente, al objeto de ser oída en sumario 78 de 1951, por hurto; apercibiéndole que de no comparecer se procederá a su detención.

Dado en la ciudad de Villena a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, Toribio Salinas.—El Secretario accidental, Alfonso Martínez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.084

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 478 de 1951, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Teodoro Pérez, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.ª izquierda) el día 27 de octubre y hora de las diez de la mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza, 9 de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.069

TAFALLA

D. José-Antonio Ortueta Gárate, Juez comarcal de esta ciudad de Tafalla (Navarra);

Hace saber: A cuantas Autoridades de esa provincia de Zaragoza o personas conozcan quién sea el dueño del coche automóvil matrícula HU-1761 lo manifiesten a este Juzgado comarcal, así como el domicilio o paradero actual de los lesionados Mariano Cebrero y Sebastián Blanco, por así tenerlo acordado en las diligencias previas que con el número 5 del año en curso se siguen en este Juzgado de mi cargo.

Dado en Tafalla a once de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. José-Antonio Ortueta Gárate.—El Secretario, (ilegible).